RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2024-MPRM/A

San Nicolás, 27 de febrero de 2024

VISTO:-

El Informe N° 049-2024-MPRM-GDS, de fecha 26 de febrero de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:-

Que, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 73° numeral 2.3 señala que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones especificas en materia de Educación, Cultura y Recreación, de igual manera en el artículo 82° se señala como competencia y función específicas con el Gobierno Nacional y Regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, así como monitorear la gestión pedagógica, fortaleciendo su autonomía institucional;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de Educación y Cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Informe N° 049-2024-MPRM-GDS, de fecha 26 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, solicita, resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes que participaron en el desarrollo de los talleres de vacaciones denominado "VACACIONES UTILES 2024";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de

esta provincia, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de educación, cultura y deporte;

Que, la actual gestión municipal, conociendo esta gran labor realizadas por los docentes, a favor de le educación, cultura y deporte de la provincia de Rodríguez de Mendoza, considera correcto y oportuno expresar un reconocimiento de felicitación y agradecimiento;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el visto bueno de las áreas competentes;

SE RESUELVE:-

ARTÍCULO PRIMERO:- EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACION; por su destacada y sacrificada labor en el desarrollo de las actividades educativas, recreativas y culturales de los talleres vacacionales denominado "VACACIONES UTILES 2024", a las siguientes personas:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TALLER
01	RODRIGUEZ ZAVALETA NELSON	46876523	Plan Lector
02	BURGOS QUINOÑES JESSICA ROXANA	40837979	Inglés
03	Mg. DONGO QUINTANA LEONIDAS SPARTACO	09998616	Oratoria
04	Mg. LLICELY YOVANY BECERRIL SOPLA	47062291	Seminarios
05	Ing. JOSÉ EMANUEL ACUÑA CAMPOS	42857099	Aprende y Emprende
06	SILVIA VARGAS MARENA	45894378	Taller de danzas
07	S2PNP CALAMPA ROJAS ANDERSON	70686656	Natación y futbol
08	S2PNP TRAUCO CASTRO EMILIA	72291337	Vóley
09	Ing. HINOSTROZA VENTOSILLA PEDRO ÁNGEL	43205338	Razonamiento matemático
10	TAVARA PALOMINO HILDEFONSO	40077266	Matemáticas
11	CAMPUSANO LIZARBE ELIZABETH SHEYLA	77040165	Manualidades

ARTÍCULO SEGUNDO:- NOTIFICAR, la presente resolución a las personas mencionado en el artículo primero y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRIGUEZ DE MENDOZA
NILSER TAFUR PELAEZ
DNI 33950104
ALCALDE PROVINCIAL